



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**PLAN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 2023**

ANEXO 3.



PRESENTACIÓN

A continuación, se presenta el Plan de Cuentas de la Universidad Francisco José de Caldas, armonizado con las decisiones de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la Dirección Distrital de Presupuesto, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en conjunción con las necesidades y características de la Universidad en calidad de Ente Autónomo Universitario de acuerdo con lo consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional y la Ley 30 de 1992. A la izquierda se encuentra el código presupuestal, a la derecha el nombre del rubro y, posteriormente la definición del mismo.

Entre los referentes consultados para la definición de cada una de las cuentas contenidas en el presente documento se encuentran la Clasificación Central de Productos del DANE, el reporte Categoría Única de Información Presupuestal CUIPO de la CGR, el Plan de Cuentas POSPRES expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, y las necesidades definidas en los Planes de Acción formuladas por las unidades académicas y administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1. INGRESOS

Es el conjunto de recursos que tienen por objeto garantizar la atención de las necesidades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

1.1 INGRESOS CORRIENTES

Recursos que percibe la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en forma regular y permanente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, por medio de la aplicación de los conceptos fiscales; los cuales, de conformidad con su origen, se identifican en tributarios y no tributarios.

1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Incluyen los ingresos de carácter obligatorio que percibe la Universidad por la prestación del servicio de educación, conforme a las diferentes modalidades, la explotación de bienes, la imposición de sanciones, la participación en beneficios de bienes o servicios, y los demás recursos que perciba en forma periódica que no estén incluidos en el numeral anterior.

1.1.02.02 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

1.1.02.02.116 DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR

Corresponde a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general.



1.1.02.02.116.01 **SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)**
1.1.02.02.116.01.01 **NIVEL PREGRADO**

1.1.02.02.116.01.01.01 **Inscripciones**

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago que hacen los aspirantes que desean ingresar a los proyectos académicos de la Universidad Distrital, en cada uno de los niveles de formación.

1.1.02.02.116.01.01.02 **Derechos de grado**

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago de los derechos de grado, de los estudiantes que han alcanzado los logros académicos en su ciclo de formación.

1.1.02.02.116.01.01.03 **Matrículas**

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo de la Universidad del pago de los derechos de matrícula de los estudiantes que son aceptados en los programas de formación.

1.1.02.02.116.01.01.04 **Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios**

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago, de los estudiantes y egresados y demás miembros de la comunidad universitaria, para la expedición de los Carnets, Certificados, Constancias, Duplicado, otros.

Incluye los ingresos obtenidos por el recaudo del pago, de los miembros de la comunidad universitaria, de las multas impuestas por el sistema de bibliotecas.

1.1.02.02.116.01.02 **NIVEL POSGRADO**

1.1.02.02.116.01.02.01 **Inscripciones**

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago que hacen los aspirantes que desean ingresar a los proyectos académicos de la Universidad Distrital, en cada uno de los niveles de formación.

1.1.02.02.116.01.02.02 **Derechos de grado**

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago de los derechos de grado, de los estudiantes que han alcanzado los logros académicos en su ciclo de formación.



1.1.02.02.116.01.02.03 Matrículas

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo de la Universidad del pago de los derechos de matrícula de los estudiantes que son aceptados en los programas de formación.

1.1.02.02.116.01.02.03.1	Facultad de Artes ASAB
1.1.02.02.116.01.02.03.2	Facultad de Ciencias y Educación
1.1.02.02.116.01.02.03.3	Facultad de ingeniería
1.1.02.02.116.01.02.03.4	Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
1.1.02.02.116.01.02.03.5	Facultad Tecnológica
1.1.02.02.116.01.02.03.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira

1.1.02.02.116.01.02.04 Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago, de los estudiantes y egresados y demás miembros de la comunidad universitaria, para la expedición de los Carnets, Certificados, Constancias, Duplicado, otros.

Incluye los ingresos obtenidos por el recaudo del pago, de los miembros de la comunidad universitaria, de las multas impuestas por el sistema de bibliotecas.

1.1.02.02.116.02 DERECHOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN

1.1.02.02.116.02.1 Cursos De Vacaciones

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago de los derechos para realizar cursos de vacaciones.

1.1.02.02.116.02.2 Servicios Sistematización

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo del pago, de los estudiantes, para acceder a los sistemas de información.

1.1.02.02.116.02.3 Otros Ingresos

Corresponde a los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios, y recursos propios, generados por conceptos no clasificados en los rubros anteriores.

1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los ingresos que recibe la Universidad por la contraprestación de un bien o servicio, cuando “la propiedad de los bienes pasa de la universidad al beneficiario, o cuando los servicios se prestan a las personas demandantes”

1.1.02.05.001 VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO
1.1.02.05.001.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
1.1.02.05.001.08.03 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
1.1.02.05.001.08.03.01 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
1.1.02.05.001.08.03.01.18 Servicios de Oficinas Centrales

1.1.02.05.001.08.03.01.18.1 Beneficio Institucional Productos Y Servicios Especializados

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo de los recursos de actividades de extensión, que corresponden a la venta de productos y servicios especializados, consultorías e interventorías.

1.1.02.05.001.08.03.01.18.2 Beneficio Institucional Educación Continuada

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo de recursos en desarrollo de actividades de extensión de educación continuada.

1.1.02.05.001.08.03.01.18.3 Fondo de publicaciones

Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo de las ventas de bienes y servicios de las publicaciones de la Universidad.

1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.003 Participaciones distintas del SGP
1.1.02.06.003.02 Participación en contribuciones
1.1.02.06.003.02.03 Participación en contribución del Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia

1.1.02.06.003.02.03.1 Ley 1697/2013 pro Universidad Nacional y demás universidades estatales

Recursos percibidos por la Universidad Distrital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1050 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional.

1.1.02.06.006 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

1.1.02.06.006.01 APORTES NACIÓN



Recursos percibidos por la Universidad Distrital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, y demás transferidos por el Gobierno Nacional.

1.1.02.06.006.01.06 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL

Recursos percibidos por la Universidad Distrital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, y demás transferidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

1.1.02.06.006.01.06.1 Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992

Recursos percibidos por los aportes del presupuesto nacional para los gastos de funcionamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.1.02.06.006.01.06.2 Transferencias de la Nación por artículo 87 Ley 30/1992

Aportes del Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

1.1.02.06.006.01.06.3 Transferencias de la Nación por el 10% del valor de la 403/97

Recursos que la Universidad percibe del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta el artículo 2º de la Ley 403 de 1997.

1.1.02.06.006.01.06.4 Transferencias de la Nación - Saneamiento de Pasivos

Recursos que la Universidad percibe del Ministerio de Educación, en el marco del proceso de Saneamiento de Pasivos.

1.1.02.06.006.01.06.5 Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas

Recursos que la Universidad percibe por el impuesto sobre excedentes de cooperativas para la educación superior pública establecidas en el parágrafo 2 del artículo 19-4 del Estatuto tributario, para el funcionamiento de las IES, de conformidad con el Acta de acuerdo Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, suscrita el 14 de diciembre de 2018.

1.1.02.06.006.01.06.6 Transferencias de la Nación - Plan de Fomento de la Calidad

Recursos que la Universidad percibe del Ministerio de Educación, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad.

1.1.02.06.006.02 DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Son los reintegros a los que la Universidad tiene derecho por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992: “Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.”

1.1.02.06.009 RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
1.1.02.06.009.02 SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

1.1.02.06.009.02.02 Cuotas partes pensionales

Recursos que la Universidad percibe por el cobro de cuotas partes pensionales a entidades.

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos extraordinarios de carácter ocasional y cuantía indeterminable que se perciben de diferentes fuentes; entre ellas, excedentes financieros, rendimientos financieros, recuperación de cartera de los préstamos ordinarios y de vivienda, recursos del balance y utilidades por otras inversiones de capital.

1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS

1.2.02.01 Establecimientos públicos

Corresponde al monto de recursos provenientes de excedentes financieros que al cierre de cada vigencia fiscal están sujetos a la distribución que determine el Consejo Superior Universitario, los cuales harán parte de los ingresos de la Universidad.

1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los ingresos que se reciben en retorno por poner activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial, del activo.

1.2.05.02 DEPÓSITOS

Corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos financieros, de los recursos de la Universidad, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

1.2.05.02.05 Recursos propios de libre destinación

Corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos financieros, de los recursos de la Universidad, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

1.2.09 **RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS**
1.2.09.03 **DE PERSONAS NATURALES**

1.2.09.03.1 **PRÉSTAMOS DE VIVIENDA**
1.2.09.03.1.1 **Administrativos**

Son los ingresos provenientes de los pagos realizados por el personal administrativo, en razón a préstamos de vivienda (autorizados por los acuerdos y convenciones colectivas de trabajo de la Universidad). Acuerdos 44 y 19 de 1988 del Consejo Superior Universitario.

1.2.09.03.2 **PRÉSTAMOS ORDINARIOS**
1.2.09.03.2.1 **Administrativos**

Son los ingresos producto de pagos realizados, por el personal administrativo, para la cancelación de préstamos ordinarios (autorizados mediante acuerdos y convenciones colectivas de trabajo de la Universidad). Acuerdos 44 y 19 de 1988 del Consejo Superior Universitario.

1.2.10 **RECURSOS DEL BALANCE**

1.2.10.02 **SUPERÁVIT FISCAL**

Corresponde a los recursos de superávit fiscal de la vigencia inmediatamente anterior y el superávit no incorporado de vigencias anteriores.

1.2.10.02.03 **LIBRE DESTINACIÓN**

1.2.10.02.03.1 **Otros Ingresos de Libre Destinación**

Corresponde a los recursos de superávit fiscal de la vigencia inmediatamente anterior y el superávit no incorporado de vigencias anteriores que son de libre destinación.

1.2.10.02.04 **NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES**

1.2.10.02.04.02 **INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

1.2.10.02.04.02.1 **Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores**

Recursos percibidos por la Universidad Distrital, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución M.E.N. 016862 del 19 de octubre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales tienen destinación específica para el desarrollo de proyectos de inversión.

1.2.10.02.04.02.2 **Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001 vigencias anteriores**



Son los ingresos que percibe la Universidad por concepto del recaudo de la Estampilla, aplicada según reglamentación del Acuerdo 53 de 2002 y el artículo 47 de la Ley 863 de 2003, que corresponden a vigencias anteriores y liquidados como excedentes financieros de inversión.

1.2.10.02.04.02.3 Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 vigencias anteriores

Son los ingresos que percibe la Universidad por concepto del recaudo de la Estampilla, aplicada según reglamentación del Acuerdo 696 de 2017, que corresponden a vigencias anteriores y liquidados como excedentes financieros de inversión.

1.2.10.02.04.02.4 Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales vigencias anteriores

Recursos percibidos por la Universidad Distrital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1050 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, que corresponden a vigencias anteriores y liquidados como excedentes financieros de inversión.

1.2.10.02.04.02.5 Aportes del Distrito vigencias anteriores

Saldo por incorporar de los recursos percibidos por la Universidad Distrital, de conformidad con las transferencias efectuadas por la Secretaría de Hacienda Distrital a 31 de diciembre de 2015.

1.2.10.02.04.02.6 Distribución Punto Adicional CREE Vigencias anteriores

Saldo por incorporar de la Distribución Punto Adicional CREE de vigencias anteriores, los cuales son certificados por la Tesorería General de la Universidad, al cierre de cada vigencia.

1.2.10.02.04.02.7 Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores

Saldo por incorporar de los Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional de vigencias anteriores, los cuales son certificados por la Tesorería General de la Universidad, al cierre de cada vigencia.

1.2.10.02.04.02.8 Planes de Fomento a la Calidad vigencias anteriores

Recursos por incorporar de vigencias anteriores, transferidos por el Ministerio de Educación, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad.

1.2.10.02.04.02.9 Pasivos Exigibles

Recursos incorporados para el pago de compromisos que han fenecido presupuestalmente por no haber sido cancelados ni en la vigencia en que se constituyó ni en la siguiente, y por lo tanto debe pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga.

1.2.10.02.04.03 INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN
1.2.10.02.04.03.1 Otros Ingresos de Libre Destinación

1.5 TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL
1.5.01 APOORTE ORDINARIO
1.5.01.01 VIGENCIA

1.5.01.01.1 Aportes Según Ley 30

Comprende los ingresos que percibe la Universidad de la Administración Central del Distrito de Bogotá, por el artículo 86 de la Ley 30 de 1992

1.5.03 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Son los ingresos que percibe la Universidad por concepto del recaudo de la Estampilla, aplicada según reglamentación del Acuerdo 53 de 2002 y el artículo 47 de la Ley 863 de 2003

1.5.03.1 Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001

Son los ingresos que percibe la Universidad por concepto del recaudo de la Estampilla, aplicada según reglamentación del Acuerdo 53 de 2002 y el artículo 47 de la Ley 863 de 2003. Los recursos son generados por los contratos suscritos a través de las diferentes entidades del Distrito, y corresponde al uno por ciento (1%) del valor bruto de los mismos.

1.5.03.2 Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017

Son los ingresos que percibe la Universidad por concepto del recaudo de la Estampilla, de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 1825 de 2017, aplicada según reglamentación del Acuerdo 696 de 2017. Este recurso es generado por los contratos suscritos a través de las diferentes entidades del Distrito, y corresponde al uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto de los mismos. Se exceptúan de este tributo contratos de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a 315 UVT por concepto de honorarios mensuales.

2. GASTOS

Incluye la totalidad de las apropiaciones de la Universidad, para el pago de sus obligaciones, las cuales forman parte del Presupuesto Anual y se clasifican en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

2.1. FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, técnicas y operativas. Comprenden los gastos por servicios personales, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

La ejecución de cada rubro del presupuesto de gastos de funcionamiento debe encontrarse en consonancia con el cálculo de los parámetros y variables que lo afectan, teniendo en cuenta el desarrollo de los programas que adelanta la Universidad, en armonía con los lineamientos de política presupuestal y el Plan Estratégico Institucional.

2.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos destinados a la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relación laboral, legal y reglamentaria o contrato de trabajo. Los gastos de personal incluyen las retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente, y supernumerarios, planta temporal – docente de vinculación especial, así como las contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal, y los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores oficiales.

2.1.1.01. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Son los gastos de las retribuciones por los servicios prestados y las contribuciones legales inherentes a la nómina de los servidores públicos administrativos y docentes, vinculados de manera permanente mediante relación legal y reglamentaria, y trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2.1.1.01.01. FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

Son las retribuciones pagadas al personal vinculado permanentemente a la Universidad como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.1.01.01.001. Factores salariales comunes

Son los beneficios prestacionales o salariales comunes, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.01.01.001.01.	Sueldo básico
2.1.1.01.01.001.01.1	Sueldo básico Administrativos
2.1.1.01.01.001.01.2	Sueldo básico Docentes
2.1.1.01.01.001.01.3	Sueldo Trabajadores Oficiales

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal permanente, tanto administrativa como docente, legalmente autorizada; y para los trabajadores oficiales la asignación básica mensual fijada, de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajadores, y los contratos de trabajo suscritos con la Universidad.

2.1.1.01.01.001.02. Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos
2.1.1.01.01.001.02.1 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Administrativos

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico de la planta de personal administrativo. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

El reconocimiento y pago de las horas extras están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales y normatividad vigente, y en ningún caso tendrán carácter permanente.

2.1.1.01.01.001.03. Gastos de representación
2.1.1.01.01.001.03.1 Gastos de representación Administrativos

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo de la planta de personal administrativo, y de aquellos cargos que por acuerdos o normas legales reglamentarias tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.01.01.001.04. Subsidio de alimentación

Pago que se reconoce como subsidio a la alimentación de los trabajadores oficiales, de conformidad con las convenciones colectivas y las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.01.01.001.05. Auxilio de transporte

Pago que se reconoce como auxilio transporte de los trabajadores oficiales de la Universidad, de conformidad con las convenciones colectivas y las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.01.01.001.07. Bonificación por servicios prestados
2.1.1.01.01.001.07.1 Bonificación por servicios prestados administrativos
2.1.1.01.01.001.07.2 Bonificación por servicios prestados docentes

Pago a que tienen derecho los servidores públicos administrativos y docentes de la planta de personal permanente, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.01.01.001.08 Prestaciones sociales



2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad
2.1.1.01.01.001.08.01.1	Prima de Navidad Administrativos
2.1.1.01.01.001.08.01.2	Prima de Navidad Docentes
2.1.1.01.01.001.08.01.3	Prima de Navidad Trabajadores Oficiales

Prestación social en favor de los servidores públicos administrativos, docentes de la planta de personal permanente, y trabajadores oficiales, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción del mismo, cuyo pago se hace en el mes de diciembre, de conformidad con las normas legales vigentes y con la Convención Colectiva de Trabajadores, y los contratos de trabajo suscritos con la Universidad, respectivamente.

2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones
2.1.1.01.01.001.08.02.1	Prima de Vacaciones Administrativos
2.1.1.01.01.001.08.02.2	Prima de Vacaciones Docentes
2.1.1.01.01.001.08.02.3	Prima de Vacaciones Trabajadores Oficiales

Reconocimiento y pago a los servidores públicos administrativos, docentes de la planta de personal permanente, y trabajadores oficiales de la Universidad por cada año de servicio o proporcional, en los casos señalados en la Ley, la cual se liquida con el salario devengado en el momento en que se concede el correspondiente disfrute, de conformidad con las normas legales vigentes y con la Convención Colectiva de Trabajadores, y los contratos de trabajo suscritos con la Universidad, respectivamente.

2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial
2.1.1.01.01.001.09.1	Prima Técnica Administrativos

Reconocimiento económico a los empleados públicos administrativos que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor, ejecutivo y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.01.01.002 Factores salariales especiales

Son los beneficios que se reconocen como consecuencia de la relación legal reglamentaría, las convenciones colectivas y los acuerdos de negociación, y que deben respetar las disposiciones allí establecidas.

2.1.1.01.01.002.04	Prima semestral
2.1.1.01.01.002.04.1	Prima Semestral Administrativos
2.1.1.01.01.002.04.2	Prima Semestral Docentes
2.1.1.01.01.002.04.3	Prima Semestral Trabajadores Oficiales

Reconocimiento económico pagadero a los servidores públicos administrativos, docentes de la planta de personal permanente de la Universidad, y los trabajadores oficiales de conformidad con las normas

legales vigentes, y con la Convención Colectiva de Trabajadores, y los contratos de trabajo suscritos con la Universidad, respectivamente.

2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo
2.1.1.01.01.002.12.02.1	Prima de Antigüedad Administrativos
2.1.1.01.01.002.12.02.2	Prima de Antigüedad Trabajadores Oficiales

Apropiación para el pago a los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes y con la Convención Colectiva de Trabajadores, y los contratos de trabajo suscritos con la Universidad, respectivamente.

2.1.1.01.01.002.99 **Beneficios convencionales**

2.1.1.01.01.002.99.1 Quinquenios

Pago que se efectúa a los trabajadores oficiales vinculados a la Universidad Distrital mediante contrato de trabajo, que hubieren prestado sus servicios por períodos de (5) años, sin interrupciones mayores de 180 días consecutivos, en caso de enfermedad o accidente de trabajo, o 30 días consecutivos por otras interrupciones; de acuerdo con las convenciones colectivas de trabajo, contratos de trabajo y normas legales vigentes.

2.1.1.01.01.002.99.2 Aportes Convención Colectiva de Trabajadores

Pago correspondiente al aporte pactado en la Convención Colectiva de Trabajadores vigente, para garantizar las actividades propias de la organización sindical cobijada por ésta.

2.1.1.01.01.002.99.3 Aportes Organizaciones Sindicales - Acuerdos de Negociación

Pagos correspondientes a los aportes pactados, de conformidad con los Acuerdos de Negociación suscritos con las organizaciones sindicales de la Universidad.

2.1.1.01.01.002.99.4 Subsidio Familiar

Este rubro está destinado al pago del subsidio familiar a que tienen derecho los trabajadores de la Universidad, conforme a las normatividad legal y convenciones colectivas de trabajo vigentes.

2.1.1.01.01.002.99.5 Plan de Salud Trabajadores Oficiales

Rubro destinado a la contratación de los servicios adicionales de salud para los trabajadores oficiales activos y sus beneficiarios que fueron vinculados mediante contrato de trabajo con anterioridad a la



vigencia y aplicación de la Ley 100 de 1993, de acuerdo con lo estipulado en la convención colectiva de trabajadores.

2.1.1.01.01.002.99.6 Plan de Salud de Pensionados

Es el rubro destinado al pago del plan adicional de salud de los pensionados trabajadores oficiales y sus beneficiarios, de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajo

2.1.1.01.01.002.99.7 Subsidio libros pensionados

Es el rubro destinado al pago del subsidio de libro de los pensionados trabajadores oficiales e hijos de estos, que cursen guardería, preescolar, secundarios, validación del bachillerato, universitario, cursos de especialización y otros, según lo pactado por Convención Colectiva de Trabajo.

2.1.1.01.01.002.99.8 Subsidio familiar pensionados

Este rubro está destinado al pago del subsidio familiar a que tienen derecho los pensionados trabajadores oficiales, conforme a las normatividad legal y convenciones colectivas de trabajo vigentes.

2.1.1.01.01.002.99.9 Educación Libros Convención Colectiva

Partida asignada para sufragar los gastos de educación y libros para los trabajadores oficiales e hijos de estos, que cursen guardería, preescolar, secundarios, validación del bachillerato, universitario, cursos de especialización y otros, según lo pactado por Convención Colectiva de Trabajo.

2.1.1.01.01.002.99.10 Defunción y Matrimonio Personal administrativo

Registra los gastos funerarios por muerte del trabajador activo; incluye también el fallecimiento de padre, madre, esposo (a), compañero (a), hermano(a) o hijo (a) y el subsidio concedido a los trabajadores que contraigan matrimonio de acuerdo con lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo y a la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 019 de 1994.

2.1.1.01.01.002.99.11 Convención Colectiva y Mesas de Diálogo - Bienestar Institucional

Partida asignada para dar cumplimiento a los incentivos establecidos en el artículo 11 de la convención colectiva de trabajadores, así como los acuerdos de la mesa de diálogo suscritos entre la Universidad Distrital y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital – SINTRAUD.

2.1.1.01.02. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Son los pagos por concepto de contribuciones, establecidas por norma legal, que debe hacer la Universidad con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los servidores públicos, entre ellas las destinadas al Sistema de Seguridad Social Integral, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -

ICBF-, las Cajas de Compensación Familiar y las demás erogaciones establecidas por la ley, independientemente de la clasificación del gasto.

2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
2.1.1.01.02.001.01.1	Pensiones Públicas Administrativos
2.1.1.01.02.001.01.2	Pensiones Públicas Docentes
2.1.1.01.02.001.01.3	Pensiones Públicas Trabajadores Oficiales
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
2.1.1.01.02.001.02.1	Pensiones Privadas Administrativos
2.1.1.01.02.001.02.2	Pensiones Privadas Docentes
2.1.1.01.02.001.02.3	Pensiones Privadas Trabajadores Oficiales

Son los pagos al Sistema General de Pensiones que tienen por objeto garantizar, a los servidores públicos de la Universidad, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en las normas legales vigentes, independientemente de la clasificación interna del gasto para los regímenes solidarios excluyentes.

2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud privada
2.1.1.01.02.002.02.1	Salud Privada Administrativos
2.1.1.01.02.002.02.2	Salud Privada Docentes
2.1.1.01.02.002.02.3	Salud Privada Trabajadores Oficiales

Son los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud que tienen por objeto garantizar, a los servidores públicos de la Universidad, el cubrimiento de los riesgos y el acceso a todas las prestaciones de salud, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías a fondos públicos
2.1.1.01.02.003.01.1	Cesantías Fondos Públicos Administrativos
2.1.1.01.02.003.01.2	Cesantías Fondos Públicos Docentes
2.1.1.01.02.003.01.3	Cesantías Fondos Públicos Trabajadores Oficiales
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías a fondos privados
2.1.1.01.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Administrativos
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes
2.1.1.01.02.003.02.3	Cesantías Fondos Privados Trabajadores Oficiales

Corresponde al pago de la liquidación de cesantías por la anualidad que la Universidad debe cancelar al respectivo Fondo Administrador, cuyo régimen corresponda al de liquidación anualizado.

Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías, correspondiente al año de servicios; así como el pago de la liquidación definitiva de cesantías una vez finalizado el vínculo laboral, siempre y cuando estén reguladas a través de la Ley 50 de 1990 y la normativa correspondiente.

2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.1.01.02.004.01	Compensar
2.1.1.01.02.004.01.1	Caja de Compensación Administrativos
2.1.1.01.02.004.01.2	Caja de Compensación Docentes
2.1.1.01.02.004.01.3	Caja de Compensación Trabajadores Oficiales

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las cajas de compensación familiar según elección de la Entidad, para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda. Dicho aporte está establecido por la Ley 21 de 1982.

2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos
2.1.1.01.02.005.01.1	Riesgos Laborales Administrativos
2.1.1.01.02.005.01.2	Riesgos Laborales Docentes
2.1.1.01.02.005.01.3	Riesgos Laborales Trabajadores Oficiales

Son los pagos al Sistema de Riesgos Laborales destinados a garantizar, a los servidores públicos de la Universidad, la prevención, protección y atención de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan en la Institución; de conformidad con la administradora de riesgos que se elija, y las tablas de riesgo establecidas legalmente para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF
2.1.1.01.02.006.1	ICBF Administrativos
2.1.1.01.02.006.2	ICBF Docentes
2.1.1.01.02.006.3	ICBF Trabajadores Oficiales

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con la Ley 89 de 1998.

2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Son las retribuciones pactadas como ocasionales y las que la ley reconoce como no constitutivas de factor salarial.

2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales
------------------------	------------------------------

2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal, hasta por un año. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, y se efectuará por una única vez, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2.1.1.01.03.001.03 Bonificación por Recreación

Es el pago que se reconoce a los empleados públicos vinculados en la planta administrativa, por cada período de vacaciones causado, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de conceder el disfrute del respectivo período vacacional

2.1.1.01.03.005 Reconocimiento por permanencia en el servicio público – Bogotá D.C.

Corresponde a la erogación relacionada con el pago de reconocimiento por permanencia en el servicio público, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.1.1.01.03.068 Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos administrativos de la Universidad Distrital, que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.1.1.02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA.

Comprende el personal vinculado de forma transitoria para suplir vacancias temporales de los servidores públicos, en caso de licencias o vacaciones, y para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias. Por Sentencia 006/96 de la Corte Constitucional en la que se estima que *"Los profesores de cátedra tienen también (como los ocasionales) una relación laboral subordinada, por cuanto cumplen una prestación personal de servicio, igual a la que realizan los profesores de tiempo completo, de medio tiempo o los llamados ocasionales, ellos devengan una remuneración por el trabajo desempeñado y están sujetos a una subordinación como se les exige a los otros, como horarios, reuniones, evaluaciones, etc., contemplados en el reglamento. Entonces frente a esta similar situación de hecho que identifica la misma relación de trabajo subordinado de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado. Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio"*.

2.1.1.02.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.1.02.01.001 Factores Salariales Comunes

Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico
2.1.1.02.01.001.01.1	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.01.2	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.01.3	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.01.4	Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.01.5	Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.01.6	Sueldo Básico Pregrado Ilud
2.1.1.02.01.001.01.7	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación
Guajira	
2.1.1.02.01.001.01.8	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.01.001.01.9	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.01.10	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.01.11	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.01.12	Sueldo Básico Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.01.13	Sueldo Básico Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.01.14	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley y por la normatividad interna vigente a los docentes de vinculación especial y hora cátedra de la Universidad.

2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio
2.1.1.02.01.001.06.1	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.06.2	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.06.3	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.06.4	Prima de Servicios Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.06.5	Prima de Servicios Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.06.6	Prima de Servicios Pregrado Ilud
2.1.1.02.01.001.06.7	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
2.1.1.02.01.001.06.8	Prima de Servicios Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.06.9	Prima de Servicios Posgrado Facultad de Ciencias y Educación

2.1.1.02.01.001.06.10	Prima de Servicios Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.06.11	Prima de Servicios Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.06.12	Prima de Servicios Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.06.13	Prima de Servicios Posgrado Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas

Reconocimiento a que tienen derecho los docentes de vinculación especial y hora cátedra, a quienes se les aplica el régimen prestacional de la Nación, de conformidad con las normas vigentes.

2.1.1.02.01.001.08 Prestaciones sociales

2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad
2.1.1.02.01.001.08.01.1	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.08.01.2	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.08.01.3	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.08.01.4	Prima de Navidad Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.08.01.5	Prima de Navidad Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.08.01.6	Prima de Navidad Pregrado Ilud
2.1.1.02.01.001.08.01.7	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.01.001.08.01.8	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.08.01.9	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.08.01.10	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.08.01.11	Prima de Navidad Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.08.01.12	Prima de Navidad Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.08.01.13	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Prestación social en favor de los docentes de vinculación especial y hora cátedra de la Universidad, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre o al momento de la finalización de la relación laboral, de conformidad con las normas vigentes.

2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones
2.1.1.02.01.001.08.02.1	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.08.02.2	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.08.02.3	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.08.02.4	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.08.02.5	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.08.02.6	Prima de Vacaciones Pregrado Ilud
2.1.1.02.01.001.08.02.7	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

2.1.1.02.01.001.08.02.8	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.01.001.08.02.9	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.01.001.08.02.10	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.01.001.08.02.11	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.01.001.08.02.12	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.01.001.08.02.13	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Reconocimiento y pago a los docentes de vinculación especial y hora cátedra de la Universidad por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del reconocimiento, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.1.1.02.02 **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

Son los pagos por concepto de contribuciones, establecidas por norma legal, que debe hacer la Universidad con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los docentes de vinculación especial y Hora Cátedra de la Universidad, entre ellas las destinadas al Sistema de Seguridad Social Integral, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, las Cajas de Compensación Familiar y las demás erogaciones establecidas por la ley, independientemente de la clasificación del gasto.

2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
2.1.1.02.02.001.01.1	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.001.01.2	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.001.01.3	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.001.01.4	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.001.01.5	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.001.01.6	Pensiones Públicas Pregrado Ilud
2.1.1.02.02.001.01.7	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.02.001.01.8	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.001.01.9	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.001.01.10	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.001.01.11	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.001.01.12	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.001.01.13	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
2.1.1.02.02.001.02.1	Pensiones Privadas Facultad de Ingeniería

2.1.1.02.02.001.02.2	Pensiones Privadas Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.001.02.3	Pensiones Privadas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.001.02.4	Pensiones Privadas Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.001.02.5	Pensiones Privadas Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.001.02.6	Pensiones Privadas Ilud
2.1.1.02.02.001.02.7	Pensiones Privadas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Son los pagos al Sistema General de Pensiones que tienen por objeto garantizar, a los docentes de vinculación especial de la Universidad, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en las normas legales vigentes, independientemente de la clasificación interna del gasto para los regímenes solidarios excluyentes.

2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud
2.1.1.02.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud privada
2.1.1.02.02.002.02.1	Salud Privada Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.002.02.2	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.002.02.3	Salud Privada Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.002.02.4	Salud Privada Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.002.02.5	Salud Privada Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.002.02.6	Salud Privada Pregrado Ilud
2.1.1.02.02.002.02.7	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.02.002.02.8	Salud Privada Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.002.02.9	Salud Privada Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.002.02.10	Salud Privada Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.002.02.11	Salud Privada Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.002.02.12	Salud Privada Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.002.02.13	Salud Privada Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Son los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud que tienen por objeto garantizar, a los docentes de vinculación especial de la Universidad, el cubrimiento de los riesgos y el acceso a todas las prestaciones de salud, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías a fondos públicos
2.1.1.02.02.003.01.1	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.003.01.2	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.003.01.3	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.003.01.4	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.003.01.5	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.003.01.6	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud

2.1.1.02.02.003.01.7 Naturales	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y
2.1.1.02.02.003.01.8	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.003.01.9	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.003.01.10 recursos naturales	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Medio ambiente y
2.1.1.02.02.003.01.11	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.003.01.12	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.003.01.13 Naturales	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y
2.1.1.02.02.003.02	Aportes de cesantías a fondos privados
2.1.1.02.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.003.02.3 recursos naturales	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio ambiente y
2.1.1.02.02.003.02.4	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.003.02.5	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.003.02.6	Cesantías Fondos Privados Pregrado Ilud
2.1.1.02.02.003.02.7 Naturales	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y
2.1.1.02.02.003.02.8	Cesantías Fondos Privados Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.003.02.9	Cesantías Fondos Privados Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.003.02.10 recursos naturales	Cesantías Fondos Privados Posgrado Facultad de Medio ambiente y
2.1.1.02.02.003.02.11	Cesantías Fondos Privados Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.003.02.12	Cesantías Fondos Privados Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.003.02.13 Naturales	Cesantías Fondos Privados Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y

Corresponde al pago de la liquidación de cesantías por la anualidad o su proporcionalidad, que la Universidad debe cancelar al respectivo Fondo Administrador, en cumplimiento de la relación laboral vigente con los docentes de vinculación especial de la Universidad, cuyo régimen corresponda al régimen de liquidación anualizado.

Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías, correspondiente al año de servicios; así como el pago de la liquidación definitiva de cesantías una vez finalizado el vínculo laboral, siempre y cuando estén reguladas a través de la Ley 50 de 1990 y la normativa correspondiente.

2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.1.02.02.004.01	Compensar
2.1.1.02.02.004.01.1	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ingeniería



2.1.1.02.02.004.01.2	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.004.01.3	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.004.01.4	Caja de Compensación Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.004.01.5	Caja de Compensación Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.004.01.6	Caja de Compensación Pregrado Ilud
2.1.1.02.02.004.01.7	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.02.004.01.8	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.004.01.9	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.004.01.10	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
2.1.1.02.02.004.01.11	Caja de Compensación Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.004.01.12	Caja de Compensación Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.004.01.13	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las cajas de compensación familiar según elección de la entidad, para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda, de los docentes de vinculación especial de la Universidad. Dicho aporte está establecido por la Ley 21 de 1982.

2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos
2.1.1.02.02.005.01.1	ARL Pregrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.005.01.2	ARL Pregrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.005.01.3	ARL Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2.1.1.02.02.005.01.4	ARL Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.005.01.5	ARL Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.005.01.6	ARL Pregrado Ilud
2.1.1.02.02.005.01.7	ARL Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.02.005.01.8	ARL Posgrado Facultad de Ingeniería
2.1.1.02.02.005.01.9	ARL Posgrado Facultad de Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.005.01.10	ARL Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2.1.1.02.02.005.01.11	ARL Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.005.01.12	ARL Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.005.01.13	ARL Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Son los pagos al Sistema de Riesgos Laborales destinados a garantizar a los docentes de vinculación especial de la Universidad, la prevención, protección y atención de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan en la Institución; de conformidad con la administradora de riesgos que se elija, y las tablas de riesgo

establecidas legalmente para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF
2.1.1.02.02.006.1	ICBF Pregrado Facultad Ingeniería
2.1.1.02.02.006.2	ICBF Pregrado Facultad Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.006.3	ICBF Pregrado Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
2.1.1.02.02.006.4	ICBF Pregrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.006.5	ICBF Pregrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.006.6	ICBF Pregrado Ilud
2.1.1.02.02.006.7	ICBF Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
2.1.1.02.02.006.8	ICBF Posgrado Facultad Ingeniería
2.1.1.02.02.006.9	ICBF Posgrado Facultad Ciencias y Educación
2.1.1.02.02.006.10	ICBF Posgrado Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
2.1.1.02.02.006.11	ICBF Posgrado Facultad Tecnológica
2.1.1.02.02.006.12	ICBF Posgrado Facultad Artes ASAB
2.1.1.02.02.006.13	ICBF Posgrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de los docentes de vinculación especial de la Universidad de conformidad con la Ley 89 de 1998.

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos que realizan las diferentes Unidades Académico Administrativas para adquirir todo tipo de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el cumplimiento de la misión, objetivos y el objeto social de la Universidad, con excepción de los servicios prestados por el personal permanente y supernumerario.

2.1.2.01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un periodo de tiempo.

2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros
2.1.2.01.01	Activos fijos
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

Apropiación destinada a la compra de equipos para el funcionamiento de la Universidad, tales como: computadores portátiles, agendas personales digitales, y computadores pequeños de mano, dispositivos

manuales para aplicaciones móviles, dispositivos manuales dotados con receptores GPS, unidades de entradas periféricos manuales para computadores, ejemplo: teclados, mouse, palancas de mando o de juegos, escáneres, impresoras de inyección impresoras láser, Otras impresoras (por ejemplo, las impresoras de matriz de punto que usan alambres diminutos que impactan encima de una cinta de tinta para formar caracteres), unidades usadas con máquinas de procesamiento de datos y ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax. Las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura. Las unidades de almacenamiento diseñados para medios removibles. Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos; entre otros.

2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática

2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software

Apropiación destinada a la adquisición y pago de software requerido para manejar los recursos y soportes de los computadores para la producción o ejecución de aplicaciones de programas; software que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución, incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red; ;software publicado que es usado para el controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central; colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos software utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software; programas de software que realizan una función específica enfocada al usuario final.

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.01	Materiales y suministros
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.1.2.02.01.002.08	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir

Rubro destinado para atender el suministro de vestuario de trabajo para los trabajadores oficiales, de conformidad con lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajadores; así como la adquisición de

uniformes para los equipos de las diferentes disciplinas deportivas de la Universidad, conformado por los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

2.1.2.02.01.003.02 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares

2.1.2.02.01.003.02.01.15.99 Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel

Corresponde a la adquisición de bienes de consumo como papelería, impresos, papelería especializada, sellos y artículos relacionados.

2.1.2.02.01.003.02.08.00.05 Planchas de impresión fotograbadas y láminas zincograbadas y demás productos del fotograbado y cincograbado

Apropiación destinada a la adquisición de planchas para la reproducción, grabadas en relieve o en hueco, directamente a la mano (buril, agua fuerte, y otros); planchas positiva quemadas y horneadas; piedras litográficas con dibujos hechos a mano o por reporte fotográfico, y preparadas con ácido; placas para metalografía o calcografía (litografía plana sobre metal), con improntas, generalmente de cinc o aluminio, incluidas las hojas metálicas flexibles similares para rotocalcografía (offset); cilindros grabados o impresionados para la reproducción; cuñas, planchas, matrices, y contramatrices grabadas para timbrar o imprimir en relieve, que se utilizan para la impresión, con entintado o sin él, de membretes de cartas, facturas, etc., tarjetas de visita, entre otros; planchas y placas metálicas preparadas para el grabado; es decir, aplanadas, graneadas o pulidas; cilindros metálicos con la superficie graneada o perfectamente pulida; estos cilindros, casi siempre de fundición, tienen generalmente un revestimiento de cobre formado por una capa galvanoplástica, o bien por manguitos (virolas) separables yuxtapuestos; hojas y planchas metálicas o de plástico para máquinas impresoras o en offset, del tipo de las utilizadas en las oficinas. Estas hojas y planchas están generalmente preparadas en el borde superior para sujetarlas en el cilindro de la máquina; entre otros.

2.1.2.02.01.003.03 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear

2.1.2.02.01.003.03.31.101 Gasolina motor corriente

Apropiación destinada a la adquisición de combustible para motor; gasolina para automotores; gasolina motor mezclada con etanol, querosenos, Varsol y disolvente industrial de punto de ebullición especial.

2.1.2.02.01.003.03.36.103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)

Apropiación destinada a la adquisición de Gasóleos (diésel), biodiesel mezclado, ACPM, GNV y demás combustibles y lubricantes producidos a partir de petróleo crudo.

2.1.2.02.01.003.05 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)

2.1.2.02.01.003.05.02.61.99 Otros medicamentos n.c.p. para uso humano terapéutico o profiláctico

Corresponde a la adquisición de los insumos farmacéuticos, medicamentos, insumos médicos y odontológicos, y todos aquellos indispensables para la prestación de servicios primarios de salud a la comunidad universitaria.

2.1.2.02.01.003.06 Productos de caucho y plástico

2.1.2.02.01.003.06.09.01.2 Recubrimientos de material plásticos para pisos

Corresponde a la adquisición de elementos o materiales destinados para agregar o mejorar propiedades específicas, tales como resistencia a la corrosión, resistencia al desgaste, conductividad y similares, tales como bandas antideslizantes, recubrimientos de pisos de alto tráfico, resinas epóxicas, entre otros.

2.1.2.02.01.003.06.09.09.46 Señales en material plásticos

Corresponde a la adquisición de elementos necesarios para garantizar la señalización de riesgos de seguridad, la cual proporciona información relativa a la seguridad o salud en el trabajo.

2.1.2.02.01.003.06.09.09.6 Cartuchos plásticos para impresora de computador

Corresponde a la adquisición de cartuchos, tóner, necesarios para el funcionamiento de las diferentes impresoras y fotocopadoras de la Universidad.

2.1.2.02.01.003.08 Muebles, otros bienes transportables N.C.P.

2.1.2.02.01.003.08.09.09.9 Artículos N.C.P

2.1.2.02.01.003.08.09.09.9.7 Artículos n.c.p. para protección

Corresponde a la adquisición de desfibriladores, equipos de vida, y demás equipos de protección requeridos para la comunidad universitaria y que no están previamente clasificados.

2.1.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software

2.1.2.02.01.004.02 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)

2.1.2.02.01.004.02.09 Otros productos metálicos elaborados

2.1.2.02.01.004.02.09.2 Herramientas de mano

Corresponde a la adquisición de herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas, guadañas, entre otros; instrumentos intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso dados para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación o sondeo, cuchillas para máquinas, placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechos de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas (cermets)

2.1.2.02.01.004.02.09.9 Otros productos metálicos

2.1.2.02.01.004.02.09.99.89 Artículos n.c.p. de metal moldeado

Corresponde a la adquisición de diferentes equipos de metal moldeado que no estén previamente clasificados, entre los cuales se encuentran ciclo parqueaderos, tubos flexibles de metales comunes, tubos, tuberías y accesorios de plomo, zinc o estaño, entre otros.

2.1.2.02.01.004.02.09.99.91 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería

Corresponde a la adquisición de insumos, bienes y elementos requeridos para garantizar la conservación, preservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Institución, incluyendo repuestos, materiales de ferretería, entre otros.

2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS **2.1.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** **2.1.2.02.02.005.04 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** **2.1.2.02.02.005.04.07 Servicios de terminación y acabado de edificios** **2.1.2.02.02.005.04.07.1 Servicios de instalación de vidrios y ventanas**

2.1.2.02.02.005.04.07.1.0 Servicios de instalación de vidrios y ventanas

Apropiación destinada a la contratación de los servicios de instalación de vidrio, revestimiento de vidrio, paredes de espejos y otros artículos de vidrio; servicios de trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventanas; entre otros.

2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **2.1.2.02.02.006.03 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas** **2.1.2.02.02.006.03.02.9 Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades**

2.1.2.02.02.006.03.02.9.1 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas



Son los gastos asociados al pago de la estadía (alojamiento, comidas, bebidas, entre otros), de miembros de la comunidad universitaria, docentes, administrativos, estudiantes, o personalidades científicas, técnicas, artísticas o culturales, para la promoción de intercambios académicos y científicos, movilidad, y eventos académicos, para el cumplimiento de la misión institucional y las metas del Plan Estratégico de Desarrollo. Igualmente, se consideran los gastos asociados al desarrollo de las actividades de los órganos de dirección.

2.1.2.02.02.006.03.03 Otros servicios de suministro de comidas

2.1.2.02.02.006.03.03.1 Apoyo alimentario

Es el rubro destinado al pago del apoyo alimentario para la comunidad estudiantil de la Universidad Distrital, de conformidad con la normatividad vigente.

2.1.2.02.02.006.04 Servicios de transporte de pasajeros

2.1.2.02.02.006.04.01.1.2 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros

Rubro destinado al financiamiento de auxilio para el sistema de transporte de la ciudad a los estudiantes de pregrado de la Universidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente y la reglamentación establecida para tal fin.

2.1.2.02.02.006.04.02.2.0 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros

2.1.2.02.02.006.04.02.4.1 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi

Son los gastos asociados a la movilidad, por cualquier modo de transporte, de los servidores públicos administrativos, docentes, estudiantes, trabajadores oficiales, y de los miembros de los organismos de dirección y de las personalidades invitadas a los intercambios académicos y científicos, eventos académicos, desarrollo de espacios académicos y los demás requeridos para garantizar el funcionamiento institucional y las actividades a cargo de las diferentes dependencias de la Universidad. Adicionalmente se contemplan los gastos asociados a los traslados de bienes inmuebles (trasteos), y demás requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio institucional.

2.1.2.02.02.006.05 Servicios de transporte de carga

2.1.2.02.02.006.05.01.1.5 Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes

Rubro destinado a la contratación de los servicios de traslado de artículos y muebles domésticos, los servicios de traslado de muebles y equipo de oficina, los servicios auxiliares, tales como empaque y transporte de mudanza, y demás gastos asociados.

2.1.2.02.02.006.08 Servicios postales y de mensajería

2.1.2.02.02.006.08.02.1 Servicios locales de mensajería nacional

Son los gastos asociados a satisfacer las necesidades de recolección, envío y entrega de las diferentes comunicaciones que genera la Universidad, así como las remitidas a la Institución por organismos o personas. Estos gastos incluyen los gastos asociados a portes aéreos y terrestres, empaques, servicios de mensajería, correo postal y pago de transporte, en la ciudad, para actividades relacionadas con el transporte de notificadores y mensajeros.

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

2.1.2.02.02.007.01 Servicios financieros y servicios conexos

2.1.2.02.02.007.01.03 Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)

2.1.2.02.02.007.01.03.3 Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)

2.1.2.02.02.007.01.03.3.2 Servicios de seguros sociales de riesgos laborales

2.1.2.02.02.007.01.03.3.2.1 Afiliación ARL Estudiantes en pasantía y Contratistas

Rubro destinado para el pago de la afiliación al Sistema Riesgos Laborales de estudiantes que cumplen con condiciones señaladas en a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1994, modificado por artículo 2° de la Ley 1 de 2012. (Estudiantes que deban realizar prácticas o actividades, en entidades públicas, como requisito para culminar sus estudios u obtener un título).

Así mismo, corresponde al pago de afiliación al Sistema Riesgos Laborales de los contratistas, que desarrollan actividades de alto riesgo clasificadas en 4 y 5 según lo dicta el artículo 5 del Decreto 0723 de 2013 y la resolución 2087 de 2013, y demás normas que lo complementen y/o lo modifiquen.

2.1.2.02.02.007.01.03.4 Servicios de seguros de salud y de accidentes

2.1.2.02.02.007.01.03.4.6 Servicios de planes complementarios de salud

Rubro destinado para cofinanciar el Plan Complementario de Salud de los empleados públicos no docentes, de conformidad con el Acuerdo colectivo firmado por parte de la Universidad en el año 2017 y sus normas complementarias o sustitutivas.

2.1.2.02.02.007.01.03.4.7 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)

Incluye los gastos para cubrir los riesgos de accidentes de tránsito, a través de la compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

2.1.2.02.02.007.01.03.5 Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)

2.1.2.02.02.007.01.03.5.1 Servicios de seguros de vehículos automotores

Los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los riesgos relacionados con el uso de los vehículos automotores, incluidos los utilizados para el transporte remunerado de pasajeros. Los riesgos cubiertos incluyen la responsabilidad y pérdida del vehículo o los daños al vehículo. Los servicios de seguros de vehículos automotores de carga.

2.1.2.02.02.007.01.03.5.4 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción

Incluye los gastos para cubrir los riesgos de incendio, robo, explosión, tormenta, granizo, heladas, fuerzas naturales, contaminación radiactiva y hundimiento de la tierra. Los servicios de concertación de pólizas de seguros para embarcaciones y aeronaves no comerciales. Los servicios de suscripción de pólizas de seguros para calderas y maquinaria, que cubre el deterioro de la propiedad por falta de energía, luz, calor, vapor o refrigeración. También incluye los gastos asociados a los servicios de concertación de pólizas de seguro por gastos jurídicos y seguros de fidelidad.

2.1.2.02.02.007.01.03.5.5 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil

Incluye los gastos para cubrir los riesgos de todo tipo de responsabilidad, incluida la responsabilidad por productos defectuosos, lesiones corporales, daños a la propiedad, contaminación, negligencia, entre otros.

2.1.2.02.02.007.01.06 Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías

2.1.2.02.02.007.01.06.3 Servicios actuariales

Apropiación destinada a la contratación de servicios de cálculo actuarial incluyendo pensiones, riesgos y primas de seguros.

2.1.2.02.02.007.02 Servicios inmobiliarios

2.1.2.02.02.007.02.01.1.2 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados

Son los gastos asociados al pago de servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, edificios de oficinas, teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple, entre otros, de propiedad oficial o particular ocupados por la Universidad.

2.1.2.02.02.007.03 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario

2.1.2.02.02.007.03.02.9 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.

Son los gastos asociados al alquiler o arrendamiento de bienes y demás productos no clasificados anteriormente, y que sean requeridos para el desarrollo de las actividades de la Universidad.

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.008.01 Servicios de investigación y desarrollo

2.1.2.02.02.008.01.03.02 Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada - Pares Académicos

Son los gastos destinados para financiar el pago de los docentes que evalúan la productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, el pago de los jurados de los concursos de méritos docentes y pago de pares externos por evaluación de libros de texto de las diferentes facultades.

2.1.2.02.02.008.02 Servicios jurídicos y contables

2.1.2.02.02.008.02.01.20 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho

Incluye servicios de asesoramiento, representación y otros servicios relacionados con asuntos legales, judiciales y cuasi judiciales relativos al derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho internacional, derecho militar y otros campos del derecho, excepto el derecho penal.

2.1.2.02.02.008.02.01.30 Servicios de documentación y certificación jurídica

Gastos destinados a las actividades de representación judicial de la Universidad, así como la prestación de asesoría jurídica, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, incluye los servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, certificados digitales, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, desarrollo de procesos disciplinarios, sustentación, suscripción a portales de publicaciones especializadas, entre otros.

2.1.2.02.02.008.02.01.91 Servicios de arbitraje y conciliación

Son los gastos asociados a las actividades de representación judicial y demás actividades inherentes a los procesos de arbitraje y conciliación que convoque la Universidad o por las que sea requerida.

2.1.2.02.02.008.02.01.92 Otros servicios jurídicos n.c.p.

Gastos destinados a las actividades de representación judicial de la Universidad, así como la prestación de asesoría jurídica, preparación de documentos jurídicos demás asuntos legales no clasificados anteriormente. También se encuentran los gastos destinados al pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos jurídicos y de representación jurídica de la Universidad.

2.1.2.02.02.008.03 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5 Servicios de consultoría en gestión administrativa

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.1 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos

Son los gastos destinados para realizar el pago por concepto de asistencia académica /monitorias, a los estudiantes que participen en los diferentes procesos inherentes a la gestión de las unidades académico – administrativas de la Universidad, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.2 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Incentivos Coordinadores

Son los gastos destinados para el pago de los incentivos aprobados por el Consejo Superior Universitario al personal docente que desempeñe actividades de coordinación académica.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.3 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Artes Asab

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Facultad de Artes de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.4 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.



2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.5 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.6 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.7 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Tecnológica

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Facultad Tecnológica de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.8 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de las diferentes unidades y dependencias académicas de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.9 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de las diferentes unidades y dependencias administrativas de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.10 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Rectoría de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.11 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.12 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.13 Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Doctorados

Corresponde a los gastos destinados para el pago de honorarios derivados de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Incluye los servicios en materia de prestación de servicios de asesoría, profesional y asistencial de carácter financiero, de recursos humanos, mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.03.01.3 Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)

2.1.2.02.02.008.03.01.3.1 Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)

Corresponde a los gastos ocasionados por la prestación de servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información, como: consultoría especializada y auditorías en tecnologías de la información (TI), asesoría técnica para la adquisición de hardware y software y la contratación, integración de sistemas, seguridad informática. Incluye el diseño, desarrollo e implementación para aplicaciones y redes.

2.1.2.02.02.008.03.01.3.2 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)

Corresponde a los gastos ocasionados por la prestación de servicios de asesoría, profesionales, técnicos y asistenciales, en el uso de software, hardware y demás requerimientos técnicos en equipos de cómputo para proveer de soluciones al cliente, servicios de asesoría y asistencia técnica especializada en sistemas de cómputo, servicios de recuperación de datos, Otros servicios de soporte técnico n.c.p.

2.1.2.02.02.008.03.04 Servicios científicos y otros servicios técnicos

2.1.2.02.02.008.03.04.4 Servicios de ensayos y análisis técnicos

2.1.2.02.02.008.03.04.4.9 Otros servicios de ensayos y análisis técnicos

Rubro destinado al pago o contratación de servicios de ensayos y análisis de carácter técnico o científico sin alterar las propiedades del elemento objeto de estudio; servicios radiográficos, magnéticos y pruebas de ultrasonido en piezas, máquinas y estructuras industriales para identificar defectos o fallas de funcionamiento, y demás servicios de ensayos y análisis técnicos n.c.p. Estas pruebas se realizan en el área de operaciones del elemento objeto de estudio

2.1.2.02.02.008.03.06 Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario

2.1.2.02.02.008.03.06.1 Servicios de publicidad

2.1.2.02.02.008.03.06.1.9 Otros servicios de publicidad

Corresponde a los gastos destinados para la adquisición de servicios de publicidad aérea, servicios de entrega de muestras gratuitas, material publicitario, material POP, servicios de demostración y presentación de publicidad, servicios de promoción.

2.1.2.02.02.008.03.06.2 Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión

Corresponde a los gastos ocasiones por el pago de servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión a través de pautas publicitarias en medios de comunicación de amplia difusión requeridos para el cumplimiento de la política de comunicaciones, visibilización de las actividades, programas y proyectos de la Universidad, correspondientes a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a la gestión.

2.1.2.02.02.008.03.06.3 Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)

2.1.2.02.02.008.03.06.3.9 Otros servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)

Corresponde a los gastos ocasiones por la adquisición de servicios de venta de espacios publicitarios en vallas, edificios, vehículos, etcétera, servicios requeridos para el cumplimiento de la política de comunicaciones, visibilización de las actividades, programas y proyectos de la Universidad, correspondientes a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a la gestión en los diferentes medios de comunicación y divulgación, tales como: venta de espacios publicitarios en medios electrónicos, servicios de venta de espacio publicitario en vídeo, películas o imágenes en movimiento, servicios de venta de derechos para espacio publicitario en torneos, estadios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.04 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información

2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones

2.1.2.02.02.008.04.01.1 Servicios de operadores (conexión)

Corresponde a los gastos asociados a los servicios de gestión de llamadas (funciones especiales de llamada) para uso desde un dispositivo o teléfono móvil a una tarifa independiente de la tarifa de acceso. Este servicio se hace posible por aplicaciones de software especializado y bases de datos enlazadas a

redes de telecomunicaciones. Esto incluye características como: Llamada en espera, transferencia de llamadas, identificación de llamadas, teleconferencia, visualizador de llamadas, devolución de llamadas, filtrado de llamadas, bloqueo de llamadas, remarcado automático, contestador de llamadas, correo de voz y menú de voz.

2.1.2.02.02.008.04.01.2 Servicios de telefonía fija (acceso)

Corresponde a los gastos por servicios de gestión de llamadas (funciones especiales de llamada) para uso desde una ubicación de consumo fijo a una tarifa independiente de la tarifa de acceso. Este servicio se hace posible por software especializado y aplicaciones de bases de datos enlazados a redes de telecomunicaciones.

2.1.2.02.02.008.04.02 Servicios de telecomunicaciones vía Internet

2.1.2.02.02.008.04.02.2 Servicios de acceso a Internet

Corresponde a gastos por servicios de telecomunicaciones a través de Internet, distinto del acceso a Internet, como: Fax, telefonía, audio conferencia y video conferencia a través de Internet.

2.1.2.02.02.008.04.06 Servicios de transmisión, programación y distribución de programas

2.1.2.02.02.008.04.06.1 Servicios de transmisión de programas de radio y televisión

2.1.2.02.02.008.04.06.1.1 Servicios de transmisión de programas de radio

Son los gastos correspondientes al pago de servicios inherentes a las actividades de transmisión al aire de contenidos de radio, con protección a la propiedad intelectual, los cuales pueden ser prestados por personas naturales o jurídicas. Se incluyen los gastos relacionados con estudios de audiencia, suscripciones a plataformas de transmisión y operadores de radio.

2.1.2.02.02.008.04.06.3 Servicios de transmisión y distribución de programación multicanal

2.1.2.02.02.008.04.06.3.2 Servicios de distribución de programas multicanal, en paquete básico de programación (DIRECTV)

Corresponde a los gastos ocasionados por la adquisición de servicios de suministro y acceso al suscriptor a una gama básica de programación con cargo mensual básico, incluye costos por conexión inicial a la red, o por reconexión a la red.

2.1.2.02.02.008.05 Servicios de soporte

2.1.2.02.02.008.05.02 Servicios de investigación y seguridad

2.1.2.02.02.008.05.02.3 Servicios de sistemas de seguridad

Corresponde a los gastos ocasionados por la adquisición de servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad, como dispositivos antirrobo y alarmas de incendio, por medio de: la recepción de señales de alarma; la confirmación o la comprobación de que todos los sistemas funcionan adecuadamente, y el envío de agentes de policía, bomberos o cualquier otro personal designado para el caso.

2.1.2.02.02.008.05.02.5 Servicios de protección (guardas de seguridad)

Son los gastos asociados a servicios de vigilancia y seguridad, vehículos blindados, escolta, servicios de polígrafo y, en general, pagos por la protección y cuidado de la seguridad de las instalaciones, bienes e infraestructura de la Universidad.

2.1.2.02.02.008.05.03 Servicios de limpieza

2.1.2.02.02.008.05.03.1 Servicios de desinfección y exterminación

Son los gastos asociados al pago de los servicios de desinfección de viviendas y otros edificios; servicios de desinfección de vehículos, (autobuses, trenes, embarcaciones, aviones); servicios de exterminación de insectos, roedores y otros animales (plagas); servicios de fumigación y otros medios de lucha contra las plagas.

2.1.2.02.02.008.05.03.3 Servicios de limpieza general

Son los gastos asociados a la limpieza general de los edificios e instalaciones, bienes muebles, propios u arrendados, en los que se desarrollan las actividades a cargo de la Universidad, así como los gastos asociados a las limpiezas especializadas en los edificios e instalaciones que así lo requieran. Estos gastos incluyen el servicio de cafetería para todas las dependencias de la Universidad.

2.1.2.02.02.008.05.03.4 Servicios especializados de limpieza

Son los gastos asociados a los servicios especializados de limpieza para depósitos y cisternas, cuando formen parte de cualquier establecimiento industrial o equipo de transporte; Servicios de esterilización de objetos o locales (salas de cirugía); Servicios de limpieza exterior de todo tipo de edificios, incluyendo fachadas, fachadas flotantes, aplicación de protectores, entre otros; Servicios de limpieza de chimeneas, estufas, hornos, incineradores, calderas, ductos de ventilación y extractores de aire; Servicios de limpieza de equipo de transporte.

2.1.2.02.02.008.05.09 Otros servicios auxiliares

2.1.2.02.02.008.05.09.5 Servicios auxiliares especializados de oficina

2.1.2.02.02.008.05.09.5.1 Servicios de copia y reproducción

Son los gastos asociados al servicio de fotocopiado y reproducción de los diferentes documentos que se requieran para el desarrollo de las actividades de las Unidades Académico Administrativas de la Universidad.

2.1.2.02.02.008.05.09.5.4 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina

Son los gastos asociados a los servicios de preparación de documentos, de edición o corrección de documentos, correcciones de estilo, procesamiento de textos o edición electrónica, de apoyo de secretaría, de transcripción de documentos, entre otros servicios

2.1.2.02.02.008.05.09.6 **Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias**

2.1.2.02.02.008.05.09.6.1 **Servicios de organización y asistencia de convenciones**

2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.1 Servicios de organización y asistencia de convenciones

Son los gastos inherentes a la organización y desarrollo de eventos académicos, convenciones, ferias, seminarios, talleres, encuentros, entre otros, organizados por las diferentes unidades académico administrativas de la Universidad, así como, los pagos que efectúa la Institución por concepto de inscripción y demás servicios afines a los diferentes organizadores, agremiaciones universitarias o profesionales. Se incluye en estos gastos la participación en las ferias que promuevan la divulgación de la producción académica, científica, artística y técnica de la Universidad; así como los gastos correspondientes al pago de las inscripciones a los diferentes eventos y capacitaciones en los que participen los docentes de planta permanente de la Universidad, y los gastos para participar en las ferias que promuevan la divulgación de la producción académica, científica, artística y técnica de la Universidad.

2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.2 Membresías

Son los gastos inherentes al pago de las cuotas y derechos que la Institución aporta por concepto de inscripción, afiliación y demás servicios afines a las diferentes agremiaciones y organizaciones universitarias, profesionales, académicas, sectoriales, portales de información, plataformas digitales, y medios de información y canales por suscripción, suscripciones y pagos por uso de plataformas digitales, y demás.

2.1.2.02.02.008.05.09.7 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje

Son los gastos relacionados con los servicios de siembra, cuidado y mantenimiento preventivo y correctivo de: - Parques y jardines para: Vivienda pública y privada, Edificios públicos y semi-públicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, edificios de la iglesia, etcétera), Terrenos municipales (parques, áreas verdes, cementerios, etcétera), Ajardinamiento de vías (carreteras, líneas de tren y tranvía, vías navegables, puertos), Edificios industriales y comerciales; -Tratamientos silviculturales; - Jardines para: Edificios (jardines de techo, fachada, zonas verdes, jardines interiores); Campos de

deportes, zonas de juego y otros parques recreativos (campos deportivos, campos de juego, césped para tomar el sol, campos de golf), Estacionarios de agua y fluido (cuencas, zonas húmedas alternas, estanques, piscinas, zanjales, cursos de agua, sistemas de depuradoras de aguas residuales); -Plantas para la protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento.

2.1.2.02.02.008.06 Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos

2.1.2.02.02.008.06.03 Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua

2.1.2.02.02.008.06.03.1 Servicios de apoyo a la transmisión y distribución de electricidad

2.1.2.02.02.008.06.03.1.2 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)

Son los gastos asociados al "... transporte de energía eléctrica desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición."

2.1.2.02.02.008.06.03.2 Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)

Son los gastos asociados al "...servicio público que contiene una mezcla de hidrocarburos livianos en estado gaseoso. Es un energético eficaz, rentable y limpio, y por sus precios competitivos y su eficiencia como combustible, permite alcanzar considerables economías."

2.1.2.02.02.008.06.03.3 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)

Son los gastos relacionados con la distribución de agua por tubería para captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

2.1.2.02.02.008.07 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

2.1.2.02.02.008.07.01 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo

2.1.2.02.02.008.07.01.1 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los equipos requeridos para el funcionamiento de las sedes de la Universidad, tales como: tanques de almacenamiento de agua potable, tanques de aguas lluvias, tanques metálicos, reservorios y contenedores, tambores de navegación de acero, productos móviles de soldadura, calderas marinas o calderas de poder, equipo para manipulación de materiales, generadores de vapor, condensadores, andamios, aires acondicionados, extintores, entre otros.

2.1.2.02.02.008.07.01.1.002 Servicio de mantenimiento y reparación de depósitos, cisternas, tanques y recipientes de metal, (excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías)

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los equipos requeridos para el funcionamiento de las sedes de la Universidad, tales como: tanques de almacenamiento de agua potable, tanques de aguas lluvias, tanques metálicos, reservorios y contenedores, tambores de navegación de acero, productos móviles de soldadura, calderas marinas o calderas de poder, equipo para manipulación de materiales, generadores de vapor, condensadores, entre otros.

2.1.2.02.02.008.07.01.1.099 Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los equipos requeridos para el funcionamiento de las sedes de la Universidad, tales como: andamios, aires acondicionados, extintores, y demás productos metálicos elaborados no clasificados previamente.

2.1.2.02.02.008.07.01.3 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de, los equipos servidores, equipos de cómputo, UPS's, impresoras especializadas y de gran formato, HW y Sw SAN/NAS Netapp - Paiba; y demás equipos que componen esta clasificación.

2.1.2.02.02.008.07.01.4 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte

2.1.2.02.02.008.07.01.4.1 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores

2.1.2.02.02.008.07.01.4.1.02 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, del parque-automotor de la Universidad. Este gasto incluye la compra de llantas.

2.1.2.02.02.008.07.01.5 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo

2.1.2.02.02.008.07.01.5.1 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y reparación de electrodomésticos, por ejemplo, refrigeradores y congeladores, máquinas lavadoras de loza, lavadoras y secadoras de ropa del tipo doméstico, equipo electrodoméstico para cocinar y para la calefacción, hornos microondas, aspiradoras y otros electrodomésticos pequeños.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.2 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.2.03 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos, de motores eléctricos, generadores y transformadores, aparatos para la distribución y el control de la electricidad, como subestaciones eléctricas.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.2.05 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos, de equipos eléctricos de iluminación, tales como, reflectores, luminarias luces led, entre otros.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.2.99 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos de otra maquinaria y aparatos eléctricos no clasificadas previamente.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.3 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones

2.1.2.02.02.008.07.01.5.3.99 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos de equipos de transmisión de datos y comunicación, como Networking, wifi, entre otros; y equipos de transmisores de radio y televisión.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.4 Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control

2.1.2.02.02.008.07.01.5.4.02 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos de equipos de radiación, electro médico y electro terapéutico tales como: equipo gráfico de resonancia magnética; equipo de ultrasonido médico; marcapasos; audífonos; electrocardiogramas; equipo de endoscopia electro médico y aparatos de radiación; dispositivos

ortopédicos y protésicos; y demás equipos médicos y odontológicos, incluyendo la recarga de los tanques de oxígeno necesarios para la prestación del servicio de salud.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.6 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial

2.1.2.02.02.008.07.01.5.6.02 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos para motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos y motores para bicicletas); Bombas y compresores; Llaves y válvulas; hidrosanitarios, entre otros.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.6.05 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de elevación, manipulación y sus partes y piezas

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera; maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas; polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos; grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, salvaescaleras, camiones de pórtico alto, u otro equipo de elevación o manipulación; maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga .

2.1.2.02.02.008.07.01.5.6.14 Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para las actividades de impresión

Son los gastos asociados a los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos para maquinaria y equipos de impresión, tales como: impresoras de gran formato, impresión para serigrafía, screen, impresoras láser, entre otros.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.7 Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas

Son los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos de los ascensores de la Universidad. Este gasto incluye los diagnósticos de cambio de los mismos.

2.1.2.02.02.008.07.01.5.9.99 Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.

Son los gastos asociados a la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de otros bienes que no se encuentren clasificados en otros rubros relacionados en el presupuesto de la Universidad.

2.1.2.02.02.008.09 **Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales**
2.1.2.02.02.008.09.01 **Servicios de edición, impresión y reproducción**
2.1.2.02.02.008.09.01.2.197 **Servicios de impresión litográfica n.c.p.**

2.1.2.02.02.008.09.01.2.197.1 Servicios de impresión

Corresponde a los gastos destinados a la impresión de textos de acuerdo con las diferentes técnicas de prensa, offset, fotograbado, flebograpía, maquinas reproductoras, impresoras controladoras por computadores, repujadoras, serigrafía, oleografía, entre otros. Estas impresiones se pueden realizar sobre diferentes materiales entre ellos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.

2.1.2.02.02.008.09.01.2.197.2 Servicios relacionados con la impresión

Corresponde a los gastos inherentes a la impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos), mapas, directorios telefónicos y similares; impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares; papel de seguridad para diplomas y actas; impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado; impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches y catálogos, y la impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.

2.1.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**
2.1.2.02.02.009.01 **Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria**
2.1.2.02.02.009.01.01 **Servicios administrativos del gobierno**
2.1.2.02.02.009.01.01.9 **Otros servicios de la administración pública n.c.p.**

2.1.2.02.02.009.01.01.9.1 Otros servicios de la administración pública n.c.p. – Consejo Superior Universitario

Son los gastos asociados a los derechos que tienen los representantes de los diferentes estamentos y autoridades ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.1.2.02.02.009.02 **Servicios de educación**
2.1.2.02.02.009.02.09 **Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo**
2.1.2.02.02.009.02.09.1 **Otros servicios de la educación y la formación**
2.1.2.02.02.009.02.09.1.3 **Servicios de educación para la formación y el trabajo**

2.1.2.02.02.009.02.09.1.3.1 Capacitación Administrativos

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del ser humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimiento, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y contribuir al mejoramiento institucional.



2.1.2.02.02.009.02.09.1.3.2 Capacitación Docentes

Rubro destinado al cumplimiento del lineamiento No. 1 del Plan de Desarrollo 2018-2030, específicamente en lo que concierne a la meta No. 6, objetivos a corto plazo, se busca dar inicio al proceso de capacitación en segunda lengua a los docentes de la Universidad

2.1.2.02.02.009.02.09.2 Servicios de apoyo educativo

2.1.2.02.02.009.02.09.2.1 Estímulos académicos

Rubro destinado para cubrir los gastos relacionados con los reconocimientos de estímulos académicos a que tienen derecho los estudiantes de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Estudiantil.

2.1.2.02.02.009.02.09.2.2 Encuentro de estudiantes

Es el rubro destinado al pago de encuentro de estudiantes de la Universidad Distrital, o cuya participación sea en representación de la Universidad.

- 2.1.2.02.02.009.02.09.2.3 Prácticas Académicas Facultad Artes – ASAB
- 2.1.2.02.02.009.02.09.2.4 Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación
- 2.1.2.02.02.009.02.09.2.5 Prácticas Académicas Facultad Ingeniería
- 2.1.2.02.02.009.02.09.2.6 Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 2.1.2.02.02.009.02.09.2.7 Prácticas Académicas Facultad Tecnológica
- 2.1.2.02.02.009.02.09.2.9 Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Rubro destinado para cubrir los gastos que debe realizar la Universidad en el desarrollo de todas las actividades enfocadas a la formación universitaria y relacionadas con el plan de estudios que realizan los estudiantes de la Universidad, los cuales deben estar dirigidos, acompañados y/o supervisados por los docentes del proyecto curricular, con el fin de permitir valorar y aplicar los conocimientos adquiridos, evaluar las situaciones reales al interior y exterior de la Institución, y disponer de espacios para validar las competencias adquiridas durante el proceso de formación; involucra gastos tales como, auxilio económico de los estudiantes y docentes, pago de guías, materiales y demás gastos inherentes a dichas prácticas. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Nota: En el caso de la Facultad de Artes ASAB sus prácticas académicas comprenden conciertos, presentaciones, talleres, exposiciones, ensambles, intervenciones, montajes y demás actividades artísticas las cuales se pueden dar en eventos artísticos y culturales como encuentros, festivales entre otros. En sus gastos podrán pagar los directores invitados, el apoyo de producción logística, la compra de materiales, insumos necesarios para la realización de las prácticas académicas, el pago de peajes y gasolina del bus de la Facultad.

2.1.2.02.02.009.02.09.2.8 Bienestar Institucional

Rubro destinado para atender la adquisición de bienes y servicios cuya adquisición sea indispensable para el desarrollo de las operaciones orientadas a generar servicios asistenciales y de apoyo relacionados con el desarrollo físico, mental, académico, cultural y social del ser humano, y que no se encuentren clasificadas en los demás rubros de la estructura presupuestal.

2.1.2.02.02.009.03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales

2.1.2.02.02.009.03.01.2.1 Servicios médicos generales

2.1.2.02.02.009.03.01.2.1.1 Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Contempla la adquisición de elementos ergonómicos, así como las erogaciones necesarias para el desarrollo de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo y seguridad industrial para el personal de planta permanente, personal supernumerario, temporal, trabajadores oficiales y el personal contratado por adquisición de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias.

2.1.2.02.02.009.04 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental

2.1.2.02.02.009.04.01 Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos

2.1.2.02.02.009.04.01.1 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

Son los gastos asociados a la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias los servicios de eliminación de aguas residuales que por lo general se realizan con equipos como: colectores de aguas residuales, alcantarillas o fosas sépticas, y servicios de tratamiento de aguas residuales mediante procedimientos como: la dilución, el cribado, la filtración, la sedimentación, la precipitación química, etcétera.

2.1.2.02.02.009.04.01.2 Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos

Son los gastos asociados a la limpieza tanques subterráneos, vaciado y la limpieza de pozos de desagüe y fosas sépticas, aseo a base de productos químicos, entre otros.

2.1.2.02.02.009.04.02 Servicios de recolección de desechos

2.1.2.02.02.009.04.02.1 Servicios de recolección de desechos peligrosos

2.1.2.02.02.009.04.02.1.9 Servicios de recolección de otros desechos peligrosos

Son los gastos asociados a la recolección de desechos de establecimientos no industriales especialmente: Desechos peligrosos incluyendo materiales que pueden ser peligrosos para la salud humana o para el medio ambiente y que requieren técnicas especializadas indicadas por el establecimiento legal o regulatorio, entre otros.

2.1.2.02.02.009.04.02.3 Servicios generales de recolección de desechos

2.1.2.02.02.009.04.02.3.9 Servicios generales de recolección de otros desechos

Son los gastos asociados a la recolección general de desechos, basuras y materiales mezclados de establecimientos no residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

2.1.2.02.02.009.06 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

2.1.2.02.02.009.06.01 Servicios audiovisuales y servicios conexos

2.1.2.02.02.009.06.01.2 Servicios de producción de películas cinematográficas, videos, programas de televisión y radio

2.1.2.02.02.009.06.01.2.3 Servicios de producciones originales de películas cinematográficas, videos, programas de televisión y radio

Son los gastos asociados a los servicios de producción original de películas cinematográficas, vídeos, programas de televisión y radio, producidos sin contrato de venta directa (con todos los derechos de propiedad).

2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión

Rubro para atender los gastos de manutención y alojamiento de los servidores públicos de planta permanente, que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País, en representación de la Universidad, así como el apoyo correspondiente al auxilio económico otorgado a la comunidad estudiantil en el marco de los procesos de movilidad académica; de acuerdo con las normas vigentes.

Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y contratos de prestación de servicios. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

2.1.2.02.02.010.1 Viáticos y gastos de viaje CSU

Rubro para atender los gastos de manutención y alojamiento de los miembros del Consejo Superior Universitario que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País en representación de la Universidad, de acuerdo con las normas vigentes.

2.1.2.02.02.010.2 Viáticos y gastos de viaje – UAA

Rubro para atender los gastos de manutención y alojamiento de los servidores públicos de planta permanente, que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País en representación de la Universidad, así como el apoyo correspondiente al auxilio económico otorgado a la comunidad estudiantil en el marco de los procesos de movilidad académica; de acuerdo con las normas vigentes.

Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y contratos de prestación de servicios. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

2.1.2.02.02.010.3 Viáticos y gastos de viaje - Organizaciones Sindicales

Rubro para atender los gastos de manutención y alojamiento de los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales, que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País en representación de la Sindicato de Trabajadores de la Universidad SINTRAUD, de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajadores vigente.

2.1.3 Transferencias corrientes
2.1.3.07 Prestaciones para cubrir riesgos sociales
2.1.3.07.02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo
2.1.3.07.02.001 Mesadas pensionales (de pensiones)

2.1.3.07.02.001.02 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)

Es el pago de los emolumentos pensionales que reciben periódicamente los pensionados por los servicios prestados con anterioridad, es decir, es el reconocimiento del derecho que tiene una persona que, en concordancia con lo establecido por la ley, ha cumplido los requisitos mínimos para acceder a un pago mensual bajo la figura de pensión, y demás devengos asociados al reconocimiento pensional.

2.1.3.07.02.002 Cuotas partes pensionales (de pensiones)

2.1.3.07.02.002.02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)

Las cuotas parte pensionales son un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas. El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades en que laboró. El cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado a la entidad respectiva sobre el tiempo total de aportes. Este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.

2.1.3.07.02.003 Bonos pensionales (de pensiones)
2.1.3.07.02.003.02 Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)

2.1.3.07.02.003.02.04 Reserva pensional

Los Bonos Pensionales son títulos de deuda pública destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones colombiano que está compuesto por dos Regímenes.

Bonos Tipo "A": se emiten a favor de las personas que se trasladaron al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Bonos Tipo "B": para quienes se trasladen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Se emiten a favor del ISS por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.

2.1.3.13 Sentencias y conciliaciones

2.1.3.13.01 Fallos Nacionales

2.1.3.13.01.001 Sentencias

Corresponde a los gastos asociados para el pago del valor de las sentencias, laudos, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Universidad Distrital y a favor de terceros.

Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados, los gastos administrativos (papelería, contratación de abogados, entre otros) y los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales se pagarán por los conceptos de gasto clasificados en la cuenta 1.3.1.02 Adquisición de bienes y servicios.

2.1.3.13.01.002 Conciliaciones

Corresponde a los gastos asociados para el pago del valor de las conciliaciones falladas a través del Comité de Conciliación y avaladas por la Procuraduría General de Nación, de acuerdo con la normatividad vigente en contra de la Universidad Distrital y a favor de terceros.

2.1.7 Disminución de pasivos

2.1.7.01 Cesantías

2.1.7.01.01 Cesantías definitivas

Es el pago o desembolso de los recursos de manera definitiva por concepto del pago de cesantías, a los funcionarios de la planta docente, administrativa y trabajadores oficiales, que pertenezcan al régimen de liquidación de cesantías por retroactividad, y que no sean administradas por algún fondo de cesantías.

2.1.7.01.02 Cesantías parciales

Es el pago o desembolso de los recursos de manera parcial por concepto del pago de cesantías, a los funcionarios de la planta docente, administrativa y trabajadores oficiales, que pertenezcan al régimen de liquidación de cesantías por retroactividad, y que no sean administradas por algún fondo de cesantías.

2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

2.1.8.01 Impuestos

2.1.8.01.01 Impuesto sobre la renta y complementarios

2.1.8.01.1.4 Gravamen a los movimientos financieros

Es el gasto por concepto del pago del impuesto indirecto definido por la realización de transacciones financieras de acuerdo con el Estatuto Tributario y demás normas vigentes.

2.1.8.01.05 Impuesto al patrimonio

2.1.8.01.05.001 Impuesto sobre vehículos automotores

Es el gasto por concepto del pago del impuesto de vehículos automotores, cuyo recaudo corresponde a los municipios, distritos, departamento y al Distrito Capital.

2.1.8.01.05.002 Impuesto predial unificado

El Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y se genera por la existencia del predio.

2.1.8.03 Tasas y derechos administrativos

2.1.8.05 Multas, sanciones e intereses de mora

2.1.8.05.01 Multas y sanciones

2.1.8.05.01.002 Multas judiciales

Comprende el gasto por multas que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Incluye intereses de mora.

2.1.8.05.01.004 Sanciones administrativas

Comprende el gasto por sanciones que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Incluye intereses de mora.

2.3 **INVERSIÓN**
2.3.01 **DIRECTA**

2.3.01.16 **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**

Acuerdo No. 761 DE 2020 emanado por Concejo de Bogotá. por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital y representa la apuesta de convivencia, de educación, de innovación, de emprendimiento, de cuidado del medio ambiente, de la cultura ciudadana, de la reconciliación, de cambios de hábitos de vida y de un nuevo contrato social para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

2.3.01.16.01 **Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política**

Este propósito busca Redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región. Generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.

Adicionalmente propone cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en 2020-2024 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. De igual forma busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el Covid 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el mediano y largo plazo.

2.3.01.16.01.17 **Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.**

Este programa propone reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial, considerando el fortalecimiento y ampliación de la oferta en educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan el fomento del emprendimiento y otras alternativas productivas para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior; así como, una formación para el trabajo que les permita construir trayectorias laborales exitosas. Consolidar una oferta de educación terciaria en Bogotá-región que



ofrezca diferentes oportunidades para los jóvenes, a partir de la generación de nuevos cupos en educación superior gratuitos y de calidad, apoyados con el fortalecimiento de la Universidad Distrital, condiciones que contribuyen con colocar laboralmente a los jóvenes con focalización en Ninis. Avanzar en la ampliación de la oferta de educación superior en las localidades del Distrito Capital, habilitando el uso de infraestructuras de Colegios Distritales.

2.3.01.16.01.17.000.000.7821 Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá

Este proyecto busca mejorar los servicios que presta los laboratorios de la Universidad a la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y usuarios externos), los cuales son soporte esencial en los procesos de formación académica, investigativa, de creación y extensión, siendo un pilar para contribución en la renovación de los registros calificados además de ser requisito indispensable para la Acreditación Institucional de Alta Calidad, lo anterior en el marco de tres estrategias: Implementación de un programa de certificación de laboratorios, dotación de plataformas tecnológicas de punta, materiales e insumos de alta calidad y capacidad idónea para la operatividad en los laboratorios y sus procesos.

2.3.01.16.01.17.000.000.7866 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.

Este proyecto tiene como objetivo general disminuir la deserción estudiantil en las diferentes etapas de formación de los estudiantes de pregrado, a través del diseño e implementación de un programa que propenda por el desarrollo integral de los estudiantes, fundamentado en los siguientes elementos: Trabajo articulado con la comunidad universitaria y el núcleo familiar, inclusión, afectividad y reconocimiento de las diferencias, como principios orientadores y reconocimiento de los diferentes contextos de estudiantes y profesores adscritos a las facultades.

2.3.01.16.01.17.000.000.7875 Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital

Este proyecto apoya las actividades desarrolladas por las estructuras de investigación de la Universidad, conformadas por los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes), quienes son soporte esencial en los procesos de formación académica y de contribución para la Acreditación Institucional de Alta Calidad, lo anterior mediante el desarrollo de estrategias tales como: Generación de convocatorias de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación y convocatorias de apoyo a la difusión de resultados de investigación, creación de mecanismos de apoyo al desarrollo de eventos de investigación, apoyo a revistas de investigación, mejoramiento de los sistemas de información que apoyan el desarrollo de las estructuras de investigación y apoyo para la consecución y seguimiento de proyectos de investigación cofinanciados

2.3.01.16.01.17.000.000.7878 Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD



El proyecto orienta, proporciona y acompaña a la comunidad académica de pre grado y posgrado (metodologías presenciales, bimodales y virtuales) en el uso y apropiación de TIC como apoyo a los procesos de enseñanza, a su vez se propone la ampliación de la oferta académica virtual y b-modal basada en la construcción de estrategias educativas con la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos académicos.

2.3.01.16.01.17.000.000.7889 Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad Distrital Francisco

Este proyecto propone Fortalecer la consolidación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, a fin de establecer un entorno dinámico, en el cual, se integran todos los recursos que sustentan el aprendizaje, la docencia y la investigación en articulación con los medios educativos de la Universidad, como parte del proceso de transformación, autoaprendizaje y mejoramiento de los servicios ofertados por la Sección de Biblioteca a través de programas que permitan fortalecer los recursos digitales, las colecciones impresas, el repositorios Institucionales, así como actividades que propendan por aumentar la visibilidad de colecciones y fortalecer sosteniblemente la infraestructura tecnológica a nivel de software y hardware.

2.3.01.16.01.17.000.000.7892 Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El proyecto gestiona estratégicamente procesos académico-administrativos con el objetivo de aumentar la tasa de talento humano con formación en investigación-creación de alto nivel y el número de procesos de generación de conocimiento, apropiación tecnológica y desarrollo científico, artístico y cultural de la Universidad a través de cuatro estrategias: 1. fortalecimiento de los programas doctorales existentes mediante el cumplimiento de actividades de formación, actividades académico administrativas y de Inter institucionalización, actividades de regionalización e internacionalización, actividades de investigación y creación y actividades de extensión y proyección social, 2. Cualificación de la planta docente en programas doctorales, 3. Articulación con el Centro de Investigación y Desarrollo científico para el desarrollo de convocatorias de apoyo a procesos de investigación doctoral y 4. Fortalecimiento y mejoramiento a los procesos de producción editorial de los doctorados.

2.3.01.16.01.17.000.000.7894 Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El proyecto se enmarca en las necesidades para los nuevos espacios de laboratorios generados por el proyecto de ampliación de la facultad tecnológica – Ensueño - a través de la adquisición de equipos robustos, equipos audiovisuales, equipos de cómputo, software y mantenimientos a fin de dotar satisfactoriamente los requerimientos derivados del análisis y consolidación del Plan de Usos y Ocupación definidos en el Plan de Reordenamiento Arquitectónico y Urbanístico PRAU.

2.3.01.16.01.17.000.000.7896 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



El proyecto propende por la modernización e incremento del área construida, reordenamiento y traslado de usos, dotaciones, adecuaciones o intervenciones físicas y tecnológicas con respecto al déficit y problemáticas específicas detectadas en cada sede, adquisición de predios adyacentes a los lotes de terreno ocupados, conservación del patrimonio, entre otras estrategias y subproyectos que garanticen una infraestructura física suficiente y con altas especificaciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y salubridad, para el desarrollo de las actividades propias de la misionalidad de la institución.

2.3.01.16.01.17.000.000.7897 Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El proyecto busca fortalecer los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación de la Universidad como soporte a la misión institucional en el marco del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG y los sistemas de Gestión y Control.

2.3.01.16.01.17.000.000.7898 Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Este proyecto propone actualizar y modernizar el Sistema de Gestión Documental, con el fin de mejorar los servicios que presta, para toda la comunidad universitaria (Docentes, funcionarios y personal administrativo) y la ciudadanía en general, siendo un proceso transversal para la gestión administrativa y académica que contribuye en la administración de la información, recuperación, conservación de la memoria institucional y en la conformación del patrimonio documental de la Universidad, el Distrito y la Nación.

2.3.01.16.01.17.000.000.7899 Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Este proyecto busca mejorar y fortalecer los servicios TI que presta la Red de Datos UDNET a la comunidad universitaria, los cuales son soporte en los procesos académico-administrativos mediante el desarrollo de tres estrategias: 1. Modernizar y actualizar la infraestructura de telecomunicaciones compuesta por equipos Switch, Router, Ap y solución de comunicaciones Unificadas, 2. Ampliar la capacidad y los servicios del procesamiento y almacenamiento masivo y modernizar la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, backup y seguridad, y 3. Actualizar y mejorar los Datacenter y cuartos de telecomunicaciones, según los requerimientos técnicos y normativos.

2.3.01.16.01.17.000.000.7900 Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información

El proyecto tiene como objetivo general Articular y establecer gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnologías de la Información, la estrategia y los servicios de la Institución a través de la implementación de las políticas de gobierno digital en pro de la apropiación y uso de las tecnologías en



los procesos institucionales mediante la adaptación de la misión Institucional al MAE - Marco de Arquitectura Empresarial del MinTIC y de la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, mediante los 7 dominios del marco.

2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
2.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES	
2.3.3.05.09.054.22	OTROS ORGANISMOS

2.3.3.05.09.054.22.05	FONDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS (Universidad Distrital)
------------------------------	--

2.3.3.05.09.054.22.05.1	Préstamos Ordinarios Administrativos
-------------------------	--------------------------------------

Partida destinada a soportar el fondo de préstamos ordinarios para el personal administrativo, cuyo origen de recursos es la recuperación de cartera que por dicho concepto se efectúe, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.

2.3.3.05.09.054.22.06	FONDO DE VIVIENDA (Universidad Distrital)
------------------------------	--

2.3.3.05.09.054.22.06.1	Vivienda Administrativos
-------------------------	--------------------------

Partida destinada a incrementar el fondo para la adquisición de Vivienda para el personal que labora en la Universidad, tanto administrativo como docente, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.